

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Ver apartado V) del cuadro resumen de características que prece-  
de al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del deci-  
moquinto día natural contado a partir del siguiente a la publica-  
ción del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de  
Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescrip-  
ciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de  
la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener  
su oferta (concurso): 90 días.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 15.01.03.

e) Hora: 11,00 horas.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. El Director Gerente del S.E.S.  
Por Orden 4 de octubre de 2002 (D.O.E. 15/10/02), FRANCISCO  
M. GARCÍA PEÑA.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 535/2002.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expedien-  
te sancionador que se indica, por infracción prevista en el Regla-  
mento de Armas.

Expediente núm.: 535/2002.

Denunciado: D. Ángel Jabato Pérez.

Domicilio: C/ Santos Mártires, nº 10. Brozas.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el  
contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de  
noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáce-  
res. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley  
30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto,  
pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Minis-  
tro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día  
siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del  
presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de  
la citada Ley.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno,  
P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario  
General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 724/2002.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expedien-  
te sancionador que se indica, por infracción prevista en el Regla-  
mento de Armas.

Expediente núm.: 724/2002.

Denunciado: D. Ignacio de Loyola Gutiérrez Rodrigo.

Domicilio: C/ Plaza Antonio Canales, nº 18. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Doscientos diez euros (210).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el  
contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de  
noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáce-  
res. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### ***EDICTO de 22 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 782/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 782/2002.

Denunciado: D. José Luis Tejada Herrero.

Domicilio: C/ Real, nº 10. Malpartida de Plasencia.

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: Trescientos euros (300).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### **AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL**

#### ***ANUNCIO de 28 de octubre de 2002, sobre Estudio de Detalle.***

Aprobado Inicialmente, en Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno en fecha 24 de octubre de 2002, el Proyecto de Estudio de Detalle modificación parcial de alineaciones en la Avenida Doctor Boticario, redactado por el Arquitecto D. Álvaro Pérez-Sala Gozalo, a instancia del Ayuntamiento de Cañaverál, con motivo de ajuste de alineaciones en la redacción del proyecto técnico para la construcción de un grupo de diez viviendas de promoción social. Se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica, que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones, considerándose aprobado definitivamente en caso de no existir alegaciones.

Cañaverál, a 28 de octubre de 2002. El Alcalde, CRESCENCIO HERNÁNDEZ ELVIRA.

### **AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE BADAJOZ**

#### ***ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio.***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.

— Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación del Acuerdo de Adopción de Medidas Cautelares de Embargo Preventivo.

— Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.